



Asamblea General

PROVISIONAL

A/41/PV.94
5 diciembre 1986

ESPAÑOL

Cuadragésimo primer período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 94a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 3 de diciembre de 1986, a las 10.00 horas

Presidente:

Sr. CHOUDHURY

(Bangladesh)

- Financiación de las Fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio [120]:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe de la Quinta Comisión
- Aplicación de la resolución 40/79 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco): informe de la Primera Comisión [46]
- Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares: informe de la Primera Comisión [47]

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares: informe de la Primera Comisión [48]
- Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio: informe de la Primera Comisión [49]
- Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional: informe de la Primera Comisión [50]
- Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados: informe de la Primera Comisión [51]
- Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe de la Primera Comisión [52]
- Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe de la Primera Comisión [53]
- Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre: informe de la Primera Comisión [54]
- Aplicación de la resolución 40/88 de la Asamblea General sobre la cesación inmediata y la prohibición de los ensayos de armas nucleares: informe de la Primera Comisión [55]
- Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa: informe de la Primera Comisión [56]
- Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Primera Comisión [57]
- Reducción de los presupuestos militares: informe de la Primera Comisión [58]
- Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe de la Primera Comisión [59]
- Desarme general y completo: informe de la Primera Comisión [60]
- Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General [61]:
 - a) Informe de la Primera Comisión
 - b) Informe de la Quinta Comisión

- Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones [62]
 - a) Informe de la Primera Comisión
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Aplicación de la Declaración del Océano Índico como Zona de Paz [63]:
 - a) Informe de la Primera Comisión
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Conferencia Mundial de Desarme: informe de la Primera Comisión [64]
- Relación entre desarme y desarrollo [65]
 - a) Informe de la Primera Comisión
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Armamento nuclear israelí: informe de la Primera Comisión [144]

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 120 DEL PROGRAMA

FINANCIACION DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO:

- a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACION DE LA SEPARACION: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/41/919)

El Sr. Herijanto (Indonesia), Relator de la Quinta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión (A/41/919).

Sr. HERIJANTO (Indonesia), Relator de la Quinta Comisión (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Quinta Comisión referente al inciso a) del tema 120 del programa, titulado "Financiación de las Fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación". En su trigésima octava sesión, la Quinta Comisión adoptó dos proyectos de resolución relativos a la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación. Dichos proyectos de resolución figuran en el párrafo 6 del informe de la Comisión.

En virtud del proyecto de resolución A, la Asamblea General asignaría la suma de 17.400.000 dólares para el desempeño de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación durante el período comprendido entre el 1° de diciembre de 1986 y el 31 de mayo de 1987, ambas fechas inclusive, y autoriza al Secretario General a contraer obligaciones respecto de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación por una suma bruta no superior a 2.900.000 dólares por mes durante el período comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 1987, ambas fechas inclusive, si el Consejo de Seguridad decide mantener la Fuerza más allá del período de seis meses autorizado en su resolución 590 (1986).

En virtud del proyecto de resolución B, la Asamblea General decide que se suspenda la aplicación de las disposiciones de los incisos b) y d) del párrafo 5.2 y de los párrafos 4.3 y 4.4 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas respecto de la suma de 1.496.703 dólares que, de otra manera, tendría que anularse de conformidad con esas disposiciones, y que se ingrese esa suma en la cuenta mencionada en la parte dispositiva de la resolución 33/13 E de la Asamblea General y se mantenga en suspenso hasta que la Asamblea adopte otra decisión.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Las recomendaciones de la Quinta Comisión contenidas en el párrafo 6 de su informe (A/41/919) incluyen los proyectos de resolución A y B.

Comenzaremos ahora el proceso de votación.

En primer lugar, someteré a votación de la Asamblea General el proyecto de resolución A.

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Kampuchea Democrática, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guinea-Bissau, Guyana, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Albania, Comoras, República Árabe Siria.

Abstenciones: Argelia, Angola, Benin, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, República Democrática Alemana, Hungría, Iraq, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Arabe Libia, Maldivas, Malí, Mongolia, Seychelles, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam, Yemen.

Por 110 votos contra 3 y 21 abstenciones, fue aprobado el proyecto de resolución A (resolución 41/44 A).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución B.

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Kampuchea Democrática, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

* Posteriormente, las delegaciones de Bahrein y Papua Nueva Guinea informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor; y la delegación del Afganistán, que tenía la intención de abstenerse.

Votos en contra: Albania.

Abstenciones: Argelia, Angola, Benin, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, República Democrática Alemana, Hungría, Iraq, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Arabe Libia, Maldivas, Malí, Mongolia, Polonia, Seychelles, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam, Yemen.

Por 115 votos contra 1 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 41/44 B).*

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): De esta manera, hemos concluido el examen del tema 120 a) del programa.

TEMAS 46 A 65 Y 144 DEL PROGRAMA

APLICACION DE LA RESOLUCION 40/79 DE LA ASAMBLEA GENERAL RELATIVA A LA FIRMA Y RATIFICACION DEL PROTOCOLO ADICIONAL I DEL TRATADO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA (TRATADO DE TLATELOLCO): INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/41/816)

CESACION DE TODAS LAS EXPLOSIONES DE ENSAYOS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/41/834)

NECESIDAD URGENTE DE UN TRATADO DE PROHIBICION COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/41/835)

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN LA REGION DEL ORIENTE MEDIO: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/41/817)

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN EL ASIA MERIDIONAL: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/41/836)

CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/41/814)

CONCERTACION DE ARREGLOS INTERNACIONALES EFICACES SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS ESTADOS QUE NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/41/825)

* Posteriormente la delegación del Afganistán informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse; y la delegación de la República Arabe Siria que tenía la intención de votar en contra.

CONCERTACION DE ARREGLOS INTERNACIONALES EFICACES PARA DAR GARANTIAS A LOS ESTADOS QUE NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/41/823)

PREVENCION DE UNA CARRERA DE ARMAMENTOS EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/41/837)

APLICACION DE LA RESOLUCION 40/88 DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LA CESACION INMEDIATA Y LA PROHIBICION DE LOS ENSAYOS DE ARMAS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/41/838)

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA DESNUCLEARIZACION DE AFRICA: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/41/826)

PROHIBICION DEL DESARROLLO Y DE LA FABRICACION DE NUEVOS TIPOS DE ARMAS DE DESTRUCCION EN MASA Y DE NUEVOS SISTEMAS DE TALES ARMAS: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/41/818)

REDUCCION DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/41/827)

ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS (BIOLOGICAS): INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/41/839)

DESARME GENERAL Y COMPLETO: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/41/840)

EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

a) INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/41/841)

b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/41/916)

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES:

a) INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/41/842)

b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/41/916 y Corr.1)

APLICACION DE LA DECLARACION DEL OCEANO INDICO COMO ZONA DE PAZ:

a) INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/41/843)

b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/41/915)

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARME: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/41/815)

RELACION ENTRE DESARME Y DESARROLLO:

- a) INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/41/844)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/41/916 y Corr.1)

ARMAMENTO NUCLEAR ISRAELI: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/41/848)

El Sr. Ki (Burkina Faso), Relator de la Primera Comisión, presenta los informes de dicha Comisión (A/41/816, A/41/834, A/41/835, A/41/817, A/41/836, A/41/814, A/41/825, A/41/823, A/41/837, A/41/838, A/41/826, A/41/818, A/41/827, A/41/839, A/41/840, A/41/841 y A/41/815).

Sr. KI (Burkina Faso), Relator de la Primera Comisión (interpretación del francés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Primera Comisión sobre sus trabajos dedicados a las cuestiones del desarme, que constituyen el objeto de los temas 46 a 65 y 144 del programa. Con excepción del tema 144, todos los temas relativos al desarme fueron inscritos en el programa del actual período de sesiones como consecuencia de resoluciones aprobadas en períodos de sesiones anteriores. No obstante, se presentaron algunas propuestas nuevas sobre diversos temas en el curso de este período de sesiones.

La Asamblea General tiene ante sí en el día de hoy los informes sobre los temas 46 a 61 y 64 del programa. Con excepción del tema 61, dada la proximidad de la reunión del Comité Preparatorio del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, prevista para esta semana, la Asamblea dispondrá mañana de los informes sobre los temas del programa relativos al desarme que tienen implicaciones en el presupuesto por programas, a saber, los temas 62, 63 y 65, así como los informes sobre los temas 66, "Cuestión de la Antártida", 67, 68, 69 y 141 relativos a la seguridad internacional, y el tema 144, "Armamento nuclear israelí".

Al igual que en los años precedentes, y teniendo presente la preocupación de organizar sus debates de manera general, eficaz y armoniosa a la vez, la Comisión dividió sus trabajos sobre el desarme en tres etapas: en primer lugar celebró un debate general sobre el conjunto de los temas del programa dedicados al desarme; luego, al tiempo que proseguía el debate general, escuchó declaraciones sobre temas específicos del programa; por último, examinó los proyectos de resolución y tomó decisiones al respecto. Durante esta última etapa, la Comisión reagrupó los proyectos presentados a fin de racionalizar sus trabajos y evitar superposiciones, especialmente en lo que se refiere a las explicaciones de posición o de voto. Este método demostró de nuevo que facilitaba el cumplimiento eficaz del programa de trabajo de la Comisión.

Durante 59 sesiones y numerosas consultas o reuniones de grupos, la Comisión llevó a cabo este año, una vez más, un trabajo intenso, en un espíritu a la vez responsable y constructivo. Los debates fueron serenos, algunas veces apasionados, pero nunca descorteses. En realidad, durante todas las deliberaciones imperó una buena atmósfera, mantenida por un espíritu de comprensión y de tolerancia. La mayor parte de los debates se refirió a la detención de la carrera de armas nucleares y el desarme nuclear, las negociaciones bilaterales sobre las armas nucleares y espaciales, la prevención de una guerra nuclear - con inclusión de todas las cuestiones conexas -, la congelación de las armas nucleares, la detención de los ensayos nucleares, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio y las armas químicas y bacteriológicas.

Durante este año se presentaron a la Primera Comisión 77 proyectos de resolución y decisión relativos al desarme, es decir, dos más que en el cuadragésimo período de sesiones y cuatro más que en el trigésimo noveno período de sesiones. De estos 77 proyectos la Comisión aprobó 65, o sea uno menos que el año pasado, así como dos proyectos de decisión; 22 proyectos de resolución fueron aprobados sin votación - uno más que el año pasado - y 43 por medio de votación registrada. Por pedido de sus autores, la Comisión no se pronunció sobre nueve proyectos.

La mayor parte de los proyectos aprobados por la Comisión se refiere a las cuestiones nucleares, en especial la prevención de la guerra nuclear, la cesación de los ensayos nucleares, las negociaciones bilaterales sobre las armas nucleares, la congelación de los armamentos nucleares, las garantías de seguridad para los

Estados que no poseen armas nucleares y las zonas exentas de tales armas. Esto pone de manifiesto la preocupación constante de todos los países en relación con las armas nucleares y los numerosos problemas que ellas suscitan.

Con respecto a las otras cuestiones de desarme, se aprobaron seis proyectos de resolución sobre el desarme convencional y las medidas de fomento de la confianza, cuatro sobre las armas químicas y biológicas y tres sobre las cuestiones de la verificación y el respeto de las obligaciones. Los otros proyectos de resolución o de decisión se refieren especialmente a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, la campaña mundial en pro del desarme, la reducción de los presupuestos militares, la Conferencia Internacional sobre la relación entre desarme y desarrollo, la Conferencia de Desarme, el Comité Ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme, la Declaración del Océano Indico como zona de paz y estudios de expertos.

Durante el debate, numerosas delegaciones preconizaron la búsqueda de fórmulas y medios para lograr una mayor eficacia en los trabajos de la Primera Comisión. A este respecto, el elevado número de resoluciones sobre algunos temas, si bien se explica por el deseo de tomar medidas urgentes en todas las esferas para alcanzar un desarme eficaz, preocupó a muchas delegaciones, que pusieron de relieve la importancia que asignaban a la reducción del número de resoluciones. En este sentido deseo mencionar como ejemplo positivo y alentador, el caso de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, sobre el cual, una vez más, luego de intensas negociaciones y merced a los esfuerzos realizados por todos, pudo aprobarse un solo proyecto de resolución. En el mismo sentido, algunos proyectos de resolución fueron retirados por sus autores luego de negociaciones que permitieron que sus opiniones fueran tenidas en cuenta en otras resoluciones.

El informe de la Primera Comisión - que debe tratarse en parte hoy y en parte mañana - recapitula en detalle las decisiones tomadas con respecto a cada uno de los temas del programa, indicando especialmente, en los casos necesarios, los resultados de las votaciones sobre los proyectos de resolución. Deseo señalar a la atención de la Asamblea varias correcciones y agregados necesarios: con respecto a los informes relativos a los temas 47, 54, 55 y 59, que llevan respectivamente las signaturas A/41/834, A/41/837, A/41/838 y A/41/839, corresponde agregar a la lista

de documentos que consideró la Comisión, y que figura en el párrafo 4, la carta de fecha 21 de noviembre de 1986 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas, documento A/41/873.

En el informe relativo al tema 48, que figura en el documento A/41/835, la nota al pie de página que se encuentra en la página 5 y que se refiere al literal c) del párrafo 6 debe decir: "Posteriormente, la delegación de la República Centrafricana indicó que había tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución, y la delegación de Zimbabwe indicó que había tenido la intención de abstenerse".

En el informe que se refiere al tema 58, documento A/41/827, en el párrafo 6, segunda línea, debe agregarse, entre guiones: "a cuyos autores se unió igualmente el Uruguay".

En los informes que se refieren a los temas 58 y 65, que llevan respectivamente las signaturas A/41/827 y A/41/844, a la lista de documentos que consideró la Comisión, que figura en el párrafo 4, debe agregarse la carta de fecha 20 de noviembre de 1986 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas, documento A/41/866.

Igualmente deseo señalar a la atención de la Asamblea el literal d) del tema 62, titulado "Programa comprensivo de desarme". De conformidad con el proyecto de decisión que figura en el párrafo 69 del informe correspondiente, documento A/41/842, la Asamblea decide mantener este tema en su programa.

Tengo el honor de presentar a la Asamblea, para su examen y adopción, las recomendaciones formuladas por la Primera Comisión en sus informes.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Si no se formula ninguna propuesta de conformidad con el artículo 66 del reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Primera Comisión que tiene ante sí esta mañana.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las diversas recomendaciones de la Primera Comisión se expusieron claramente en los debates de la Comisión y aparecen reflejadas en las actas correspondientes.

Me permito recordar a los representantes que, en virtud del párrafo 7 de su decisión 34/401, la Asamblea General dispuso que:

"Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas."

Asimismo, me permito recordar a los representantes que, con arreglo a la decisión 34/401, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Someto ahora a consideración de la Asamblea el informe de la Primera Comisión sobre el tema 46 del programa, titulado "Aplicación de la resolución 40/79 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (Tratado de Tlatelolco). Dicho informe figura en el documento A/41/816.

Doy ahora la palabra a la delegación de Ghana, que desea hablar para explicar su voto antes de la votación.

Sr. GBEHO (Ghana) (interpretación del inglés): Deseo hacer uso de la palabra por dos razones: primero, para explicar el voto de la delegación de Ghana respecto del proyecto de resolución M del documento A/41/840, que se titula "Desarme convencional a escala regional" y sobre el cual se va a pronunciar la

Asamblea General; y luego en el curso de mi declaración, formular algunas observaciones pertinentes acerca de la labor realizada por la Primera Comisión durante este período de sesiones.

Este año la Primera Comisión ha sometido a la aprobación de la Asamblea General alrededor de 75 proyectos de resolución, muchos más que el año pasado. La circunstancia de que la Comisión llevara a cabo su tarea a la sombra de Reykjavik y próximo a concluir el Año Internacional de la Paz tal vez haya sido causa de la proliferación de proyectos de resolución. Pero a pesar de ello, mi delegación considera que la preocupación de la Primera Comisión debería concentrarse en el futuro en una intensificación efectiva de los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro del desarme, lo cual importa estrechar las diferencias en esferas cruciales del desarme.

La delegación de Ghana se percató de los esfuerzos encomiables que han hecho el Presidente y la Secretaría para fusionar algunos proyectos de resolución. Lamentablemente, esos esfuerzos no tuvieron éxito en gran medida. Se ha registrado un aumento en el número de proyectos de resolución. En un caso específico, ha habido dos proyectos sobre el mismo tema, ambos con un objetivo común y con la única diferencia de su inclinación ideológica.

Resultó también evidente que algunos proyectos de resolución fueron motivados más por el deseo de las delegaciones de asociar sus nombres a determinada iniciativa que de ejercer una influencia significativa en los esfuerzos de desarme.

Mi delegación espera que el año próximo se lleve a cabo una revisión seria de la labor de la Primera Comisión. Tememos que el hecho de no hacerlo provoque una crisis de confianza en la Comisión. Las delegaciones no deberían promover iniciativas o debates interminables simplemente por estrechos motivos políticos. Deberíamos tratar de buscar progreso en materia de desarme general y completo en lugar de hacer simple propaganda.

Son ejemplos claros algunos de los prolongados debates y el consiguiente resultado negativo de la iniciativa sobre el informe relativo al Instituto de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre Desarme (UNIDIR). Debería haber sido evidente para los proponentes de esa iniciativa, dirigida ostensiblemente a lograr un mejor trato para el ex director del UNIDIR, que la mayoría de las delegaciones no deseaba embarcarse en un debate sobre un tema que, obviamente, era cuestión

de política interna de un Estado Miembro. Sin embargo, los proponentes de ese arreglo y quienes se oponían llevaron a cabo un intercambio de opiniones prolongado e improductivo que costó tiempo y recursos a la Comisión.

En ese sentido deseo hacer un llamamiento a las delegaciones pequeñas, que parece se han constituido en un grupo siempre dispuesto a patrocinar proyectos de resolución. La delegación de Ghana no pone en tela de juicio el derecho soberano de las delegaciones de votar como les plazca. Pero cabe señalar que en un considerable número de casos algunas pequeñas delegaciones se han dejado utilizar para ventaja política o propagandística de los bloques militares y sus aliados. Nosotros, las delegaciones más pequeñas, contamos con una fuerza potencial en nuestros votos que puede llevar realismo a la labor de la Comisión. No debemos desperdiciar esa ventaja tomando partido en una lucha ideológica improductiva.

Como ex Presidente de la Primera Comisión, he hecho estas observaciones con la mejor de las intenciones. Ghana considera que el desarme general y completo no se logrará de la noche a la mañana, pues exige un método paulatino. Sin embargo, también es cierto que el enorme aumento en el número de los proyectos de resolución no tiene un impacto apreciable en el proceso del desarme.

Asimismo, quiero dejar constancia del profundo pesar de la delegación de Ghana por el hecho de que las partes en el Tratado no participaran en la toma de decisiones sobre los proyectos de resolución relacionados con la cuestión de la Antártida. Las partes en el Tratado recibieron con desprecio los dos proyectos de resolución relativos a la difusión de información y la moratoria sobre el establecimiento de un régimen para los minerales. Con esta actitud lamentable las partes en el Tratado han demostrado una vez más que se oponen al principio de la universalidad, elemento básico de las relaciones internacionales contemporáneas. Algunas de ellas, sin embargo, tal vez como acto de equilibrio diplomático, pusieron de manifiesto cierta reacción favorable al proyecto de resolución en que se pide a las partes en el Tratado que pongan término a la asociación del régimen racista sudafricano con el Tratado Antártico.

Voy a concluir ahora la explicación del voto de la delegación de Ghana sobre el proyecto de resolución relativo al desarme convencional.

Ghana apoya el principio del desarme convencional a escala regional, que figura entre los sectores prioritarios definidos en el párrafo 45 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Procedemos de esta manera porque consideramos que un enfoque regional podría constituir una base útil para un desarme mundial, que es el objetivo final.

Pero, en nuestra opinión, para que el desarme convencional a escala regional resulte significativo debería haber un equilibrio aceptable de responsabilidades y obligaciones mutuas entre los Estados de la región o subregión. Esto importa la seguridad de que ningún Estado en particular o grupo de Estados de la región tendría en el proceso del desarme una ventaja militar indebida sobre los demás. Del mismo modo, se impediría el desarme subregional si algunos Estados no se abstuvieran, para decirlo claramente, de celebrar pactos militares que pudieran darles ventajas tangibles.

Lo cierto es que no se puede preconizar el desarme convencional a escala regional y a la vez mantener un pacto militar con una gran Potencia militar de fuera de la región. Ese arreglo no solamente socava gravemente la confianza, esencial para el éxito del desarme convencional a escala regional, sino que también suscita serias dudas sobre cualquier declaración que pudiera hacerse en el curso de un compromiso multilateral con el desarme. Parecería que varios de los patrocinadores del proyecto de resolución M que figura en el documento A/41/840 no han tenido en cuenta antiguos acuerdos militares, posteriores a la independencia, entre sus respectivos países y una gran Potencia militar. Nadie puede cuestionar su derecho soberano a concertar tales acuerdos con Potencias que están siempre dispuestas a ejercer su influencia militar. Es necesario averiguar qué seguridades tendrán los demás Estados que no son partes en esos acuerdos militares.

Tales acuerdos militares automática e inherentemente confieren a las partes del tratado una ventaja militar relativa sobre otros Estados de la región. Propugnar un desarme convencional regional al tiempo que se beneficia de una ventaja militar foránea superior, es característica de una doble moral, para decir lo menos, y, por lo tanto, no es convincente ni aceptable para Ghana.

Mi delegación también considera que para que resulte exitosa una iniciativa de desarme regional es esencial que cuente con la máxima colaboración y apoyo de las terceras partes. Esto implica el compromiso de las terceras partes de no iniciar suministros clandestinos de armas ni de fomentar conflictos en la región o subregión.

En un intento de fortalecer la responsabilidad primordial de las terceras partes, los patrocinadores del proyecto de resolución M del documento A/41/840 apenas tocaron esta importante cuestión en el párrafo 2 de la parte dispositiva y sólo en el contexto general de frenar la carrera de armamentos, en lugar de tratar de las acciones negativas específicas que puedan socavar cualquier iniciativa de desarme regional. Por estas razones, la delegación de Ghana se abstendrá con respecto al proyecto de resolución M que figura en el documento A/41/840.

Permítaseme agregar que el Gobierno de Ghana favorece de manera entusiasta el desarme convencional a nivel regional. Sin embargo, no podemos avalar ninguna medida que soslaye el meollo de la cuestión y que pudiera precipitar conflictos debido a las debilidades militares que pudieran crearse inadvertidamente.

La delegación de Ghana espera que los próximos meses, hasta el nuevo período de sesiones de la Asamblea General, darán una oportunidad para que los miembros de la Primera Comisión reflexionen seriamente sobre su trabajo. Por su parte, Ghana dará su apoyo total a cualquier medida positiva.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Invito a los Miembros a considerar el proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 6 de su informe (A/41/816).

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras,

Congo, Costa Rica, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argentina, República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Cuba, Francia, Guyana, Malí.

Por 145 votos contra ninguno y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 41/45).

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así el examen del tema 46 del programa.

Pasaremos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 47 del programa, "Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares" (A/41/834). No hay solicitudes de explicación de voto.

La Asamblea pasará ahora a considerar los dos proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 9 de su informe.

En primer lugar, la Asamblea tomará una decisión con respecto al proyecto de resolución A. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Brasil, Canadá, China, Alemania, República Federal de Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Turquía.

Por 135 votos contra 3 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 41/46 A).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora la Asamblea tomará una decisión con respecto al proyecto de resolución B. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras,

Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, Samoa, España, Suecia, Turquía.

Por 127 votos contra 3 y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 41/46 B).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De esta manera hemos concluido el examen del tema 47 del programa.

El siguiente informe de la Primera Comisión se refiere al tema 48 del programa, titulado "Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares" (A/41/835).

La Asamblea adoptará ahora una decisión en cuanto al proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe (A/41/835).

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista

Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia.

Abstenciones: Angola, Argentina, Benin, Brasil, China, Cuba, Guatemala, India, Israel, Malawi, Nicaragua, Portugal, Sudán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 137 votos contra 1 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 41/47).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido nuestro examen del tema 48 del programa.

El siguiente informe de la Primera Comisión es sobre el tema 49 del programa, "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio" (A/41/817).

Ahora la Asamblea debe tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 41/48).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido la consideración del tema 49 del programa.

Ahora debemos tratar el informe de la Primera Comisión sobre el punto 50 del programa, "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional" (A/41/836).

La Asamblea General debe tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 10 de su informe.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Antigua y Barbuda, Australia, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Kampuchea Democrática, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Finlandia, Gabón, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bhután, India, Mauricio.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Belice, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Etiopía, Fiji, Francia, República Democrática Alemana, Hungría, Islandia, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Mongolia, Nicaragua, Noruega, Polonia, Seychelles, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam, Yugoslavia.

Por 107 votos contra 3 y 41 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 41/49).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido la consideración del tema 50 del programa.

La Asamblea ahora debe considerar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 51 del programa, "Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados" (A/41/814).

El proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión figura en el párrafo 7 de su informe (A/41/814). La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 41/50).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido nuestra consideración del tema 51 del programa.

A continuación debemos tratar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 52 del programa, "Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares" (A/41/825).

* Posteriormente la delegación de Santo Tomé y Príncipe informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

Destaco a la atención de los miembros el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, Birmania, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Grecia, Granada, Irlanda, Israel, Jamaica, Malawi, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Sudán, Suecia, Uruguay.

Por 106 votos contra 18 y 25 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 41/51).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así la consideración del tema 52 del programa.

Ahora debemos considerar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 53 del programa, "Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares" (A/41/823).

Invito a los miembros a que presten su atención sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe (A/41/823).

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argentina, Brasil, India, Estados Unidos de América.

Por 149 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 41/52).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Con esto hemos concluido la consideración del tema 53 del programa.

Consideraremos ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 54 del programa, titulado "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" (A/41/837).

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 14 de su informe (A/41/837).

Se ha pedido que el párrafo 8 del proyecto de resolución se vote por separado y en votación registrada. No habiendo objeciones, pondré a votación en primer lugar el párrafo 8 del proyecto de resolución.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei, Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 140 votos contra 1 y 12 abstenciones, queda aprobado el párrafo 8.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pondré ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 154 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así el examen del tema 54 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 55 del programa: "Aplicación de la resolución 40/88 de la Asamblea General sobre la cesación inmediata y la prohibición de los ensayos de armas nucleares" (A/41/838).

La Asamblea votará ahora el proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 9 de su informe (A/41/838).

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chad, Chile, China, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Gabón, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, Samoa, España, Túnez, Turquía.

Por 123 votos contra 3 y 26 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Con esto concluye el examen del tema 55 del programa.

A continuación pasamos al informe de la Primera Comisión sobre el tema 56 del programa, titulado "Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa" (A/41/826).

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe.

El proyecto de resolución A se titula "Aplicación de la Declaración".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur,

Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Francia, Israel, Malawi, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 150 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A.*

* Posteriormente, la delegación de Mauritania informó a la Secretaría que tenía las intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución B, titulado "Capacidad nuclear de Sudáfrica".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Alemania, República Federal de, Italia, Japón, Luxemburgo, Malawi, Países Bajos, Nueva Zelandia, Portugal.

Por 139 votos contra 4 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 41/55 B).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Así hemos concluido nuestra consideración del tema 56 del programa.

Pasaremos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 57 del programa, titulado "Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas" (A/41/818). La Asamblea se pronunciará sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Canadá, Chad, Chile, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Haití, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, Senegal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 128 votos contra 1 y 25 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 41/56).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Así hemos concluido nuestra consideración del tema 57 del programa.

A continuación consideraremos el informe de la Primera Comisión sobre el tema 58 del programa, titulado "Reducción de los presupuestos militares" (A/41/827). El proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión aparece en el párrafo 8 del informe.

La Primera Comisión aprobó tal proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de idéntica manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 41/57).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Así hemos concluido nuestra consideración del tema 58 del programa.

A continuación consideraremos el informe de la Primera Comisión sobre el tema 59 del programa, titulado "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)" (A/41/839).

La Asamblea General adoptará una decisión sobre los cuatro proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 17 de su informe.

El proyecto de resolución A se titula "Segunda Conferencia de examen de las partes de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción".

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución A sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 41/58 A).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución B, titulado "Prohibición de las armas químicas y bacteriológicas".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudán, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, Brunei Darussalam, Birmania, Canadá, Chile, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Granada, Islandia, India, Irlanda, Israel, Jamaica, Japón, Liberia, Marruecos, Nueva Zelanda, Noruega, Paraguay, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Sri Lanka, Suecia, Trinidad y Tabago, Uruguay.

Por 100 votos contra 11 y 43 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 41/58 B).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora al proyecto de resolución C, titulado "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argelia, Angola, Argentina, Benin, Brasil, Burkina Faso, Congo, Cuba, Etiopía, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, Nicaragua, Viet Nam, Yugoslavia.

Por 137 votos contra ninguno y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 41/58 C).*

* Posteriormente la delegación de la India informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora al proyecto de resolución D, titulado "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)". La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?
Queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 41/58 D).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Así hemos concluido nuestra consideración del tema 59 del programa.

Pasamos ahora a examinar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 60 del programa, titulado "Desarme general y completo".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los 15 proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 49 de su informe (A/41/840).

El proyecto de resolución A se refiere a la "Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A sin someterlo a votación.

Si no escucho objeciones consideraré que la Asamblea General desea actuar de la misma manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 41/59 A).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución B se titula "Información objetiva sobre cuestiones militares".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Angola, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, India, República Democrática Popular Lao, México, Mongolia, Nicaragua, Omán, Polonia, Seychelles, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida de Tanzania, Viet Nam.

Por 116 votos contra ninguno y 26 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 41/59 B).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución C que se refiere a "Desarme convencional".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución C sin someterlo a votación.

Si no escucho objeciones consideraré que la Asamblea General desea actuar de la misma manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 41/59 C).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución D se denomina "Contribución de los organismos especializados y demás organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a la causa de la limitación de armamentos y el desarme".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría,

* Posteriormente las delegaciones de Chipre, Etiopía e Irán informaron a la Secretaría que tenían la intención de abstenerse.

India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Israel, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Austria, Bahamas, Belice, Brasil, Chile, China, Dinamarca, Guinea Ecuatorial, Finlandia, Grecia, Irlanda, Italia, Liberia, Paraguay, Singapur, España, Suecia, Uruguay.

Por 117 votos contra 16 y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 41/59 D).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución E se refiere a "Medidas de fomento de la confianza y la seguridad y desarme convencional".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía,

Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Angola, Benin, Brasil, Cuba, Chipre, Yemen Democrático, India, Iraq, República Democrática Popular Lao, Madagascar, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, República Árabe Siria, Uganda, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Por 129 votos contra ninguno y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 41/59 E).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución F se titula "Desarme nuclear".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución F sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 41/59 F).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución G se refiere al desarme convencional.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: India, Jamahiriya Arabe Libia.

Por 150 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 41/59 G).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución H se titula "Estudio exhaustivo del uso de la investigación y el desarrollo con fines militares".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Afganistán, Angola, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Francia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Hungría, República Democrática Popular Lao, Mongolia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Viet Nam.

Por 137 votos contra 1 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución H (resolución 41/59 H).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución I se titula "Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Israel, Estados Unidos de América.

* Posteriormente la delegación de Bhután informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Birmania, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dinamarca, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Finlandia, Gabón, Alemania, República Federal de, Grecia, Granada, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Paraguay, Portugal, Santa Lucía, Samoa, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela.

Por 111 votos contra 3 y 38 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 41/59 I).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución J se refiere a la observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme.

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución J (resolución 41/59 J).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución K se titula "Los armamentos navales y el desarme".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio,

México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: India.

Por 153 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución K (resolución 41/59 K).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución L se refiere a la prohibición de la producción de material fisiónable para armas.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benín, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega,

Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Francia.

Abstenciones: Argentina, Brasil, China, India, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 148 votos contra 1 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución L (resolución 41/59 L).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución M trata del desarme convencional a escala regional.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía,

San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Afganistán, Angola, Etiopía, Ghana, Iraq, República Democrática Popular Lao, Viet Nam.

Por 137 votos contra ninguno y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución M (resolución 41/59 M).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación, pondré a votación el proyecto de resolución N, titulado "Notificación de los ensayos nucleares".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Francia.

Abstenciones: Angola, Brasil, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, India, Madagascar, México, Mongolia, Nicaragua, Polonia, Santo Tomé y Príncipe, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zimbabwe.

Por 130 votos contra 1 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución N (resolución 41/59 N).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación, pondré a votación el proyecto de resolución O, titulado "Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme".

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución O sin votación. ¿Puedo interpretar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución O (resolución 41/500).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así, la consideración del tema 60 del programa.

A continuación, pasamos a considerar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 61 del programa, titulado "Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General" (A/41/841).

Ahora la Asamblea tomará una decisión sobre los diez proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 32 de su informe (A/41/841).

A continuación, la Asamblea votará el proyecto de resolución A, titulado "Campaña Mundial de Desarme: medidas y actividades".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia,

República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Brasil, Birmania, Canadá, Chile, China, Colombia, Dinamarca, Finlandia, Alemania, República Federal de, Grecia, Granada, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Omán, Portugal, Rwanda, Singapur, España, Suriname, Suecia, Trinidad y Tabago, Turquía, Uruguay.

Por 114 votos contra 3 y 36 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 41/60 A).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación pondré a votación el proyecto de resolución B, titulado "Campaña Mundial de Desarme".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa,

Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 144 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 41/60 B).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación pondré a votación el proyecto de resolución C titulado "Examen de las directrices para las medidas de fomento de la confianza".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria,

Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

Por 155 votos contra ninguno y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 41/60 C).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución D, titulado "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa".

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación.

¿Puedo interpretar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 41/60 D).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución E se titula "Congelación de las armas nucleares".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti,

República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, China, Islandia, Japón, España.

Por 136 votos contra 12 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 41/60 E).

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución F tiene por título "Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Grecia, Irlanda, Israel, Japón.

Por 132 votos contra 17 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 41/60 F).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución G se refiere a la convocación del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución figura en el documento A/41/916.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución G sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 41/60 G).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En vista de la decisión que acaba de tomarse con respecto al proyecto de resolución G, deseo llamar a la atención de la Asamblea el párrafo 34 de la decisión 34/401 de la Asamblea General en virtud de la cual la Asamblea decidió que ningún órgano subsidiario de la Asamblea General podría reunirse en la Sede de las Naciones Unidas durante el curso de un período ordinario de sesiones de la Asamblea General a menos que ésta así lo haya autorizado explícitamente.

Al aprobar este proyecto de resolución la Asamblea ha autorizado de esta manera al Comité Preparatorio del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme a que se reúna en el curso de este período de sesiones de la Asamblea General.

El proyecto de resolución H se titula "Programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón,

República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 154 votos contra 1 y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución H (resolución 41/60 H).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución I se titula "Aplicación de la resolución 40/151 C de la Asamblea General sobre la congelación de los armamentos nucleares".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático,

Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Portugal, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: China, Islandia, Países Bajos, España.

Por 139 votos contra 12 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 41/60 I).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución J se titula "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina".

La Primera Comisión adoptó el proyecto de resolución J sin votación.

Queda aprobado el proyecto de resolución J (resolución 41/60 J).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General ha concluido su examen del tema 61 del programa.

Pasaremos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 64 del programa, titulado "Conferencia Mundial de Desarme" (A/41/815).

El proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión figura en el párrafo 7 de su informe que figura en el documento A/41/815.

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General también desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución como figura en el párrafo 7 de su informe (A/41/815) (resolución 41/61).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Una delegación ha pedido explicar su voto. Doy la palabra al representante de Albania.

Sr. MLLOJA (Albania) (interpretación del inglés): Deseo explicar la posición de mi delegación con respecto a los proyectos de resolución sobre los que acabamos de tomar una decisión. La delegación albanesa no participó en la votación sobre los numerosos proyectos de resolución relativos a los diversos temas de desarme. Deseamos dejar constancia también de que nuestra delegación se apartó del consenso cuando algunos de los proyectos de resolución ya mencionados fueron aprobados sin votación.

Esta posición de mi delegación no significa que Albania está contra el desarme y el fortalecimiento de la paz y la seguridad en el mundo. Por el contrario, como se destacó este año, al igual que en el pasado en las declaraciones de mi delegación en la Asamblea General y en la Primera Comisión, el Gobierno de Albania ha estado y está en pro del desarme real. Compartimos la preocupación y las aspiraciones de los pueblos y países amantes de la paz y que están a favor de la paz y el verdadero desarme.

A nuestro juicio, las numerosas resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General año tras año no han ayudado a impedir o reducir el ritmo de la carrera de armamentos. Como lo demuestra la experiencia, las dos superpotencias - los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas - desafiando las exigencias de la opinión pública mundial, han intensificado su carrera de armamentos, propagándola al espacio ultraterrestre, siempre en consonancia con sus políticas imperialistas. Su propaganda sobre los objetivos del desarme es una cortina de humo para ocultar su desenfundada carrera de armamentos y su rivalidad por el dominio mundial.

Finalmente, la delegación albanesa desea reiterar la preocupación del Gobierno y el pueblo de Albania sobre la constante y cada vez más intensa carrera de armamentos entre las dos superpotencias y sus bloques militares, que constituye un peligro cada vez mayor para la paz y la seguridad internacionales.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así el examen del tema 64 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.